

SEÑOR.
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE COTORRA - CORDOBA
E.S.D

DEMANDANTE	COOPERATIVA ASFICOOP
DEMANDADO	LUIS MIGUEL BENITEZ COGOLLO
REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO SINGULAR
RADICADO	2021-00152
ASUNTO	LIQUIDACION DEL CREDITO

Respetado señor juez, de autos conocidos, actuando en mi calidad de apoderado judicial de la parte demandante, me permito:

PRIMERO: liquidar el crédito de la siguiente manera:

- De los INTERES CORRIENTES desde 30 de marzo de 2021 hasta 30 de mayo de 2021

CAPITAL	INTERES CORRIENTE	TOTAL PLAZO
\$ 32.000.000,00	\$ 320.000,00	\$ 640.000,00
	meses plazo	
	2	

- De los INTERES MORA desde 31 de mayo de 2021

% CTE ANUAL	MES	AÑO	FRACCIÓN DIA	TASA MORA	CAPITAL	INTERÉS POR MES
17,22%	MAYO	2021	1	2,15%	\$ 32.000.000	\$ 22.960,00
17,21%	JUNIO	2021	30	2,15%	\$ 32.000.000	\$ 688.400,00
17,18%	JULIO	2021	28	2,15%	\$ 32.000.000	\$ 641.386,67
Total						\$ 1.352.746,67

TOTAL (capital + interés corriente + interés moratorio) \$ **33.992.746**

SEGUNDO: vencido el término del traslado correspondiente, solicito se apruebe la anterior liquidación del crédito.

Del señor juez;
Atentamente



FREDDY ELIAS SANCHEZ RAMIREZ
C.C. 1.067.922.293
T.P. 314.505 DEL CSJ
freddy.sanchezr@outlook.com